



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACTA 008

FECHA: 29 de mayo de 2025

HORA: De 9:00 a.m. a 10:57 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas – Rectoría

ASUNTO: Reunión ordinaria

ASISTENTES: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle
Doctora María Fernanda Polanía, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes.
Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Ex rectores.
Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes.
Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo.
Profesional Yeisón Andrés González Amézquita, Representante de los egresados.
Doctorando Germán Colonia Alcalde, Rector
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General

AUSENTES: Magister María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas - CON EXCUSA

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas: Acta No. 006 del 25/04/2025
Acta No. 007 del 28/04/2025
4. Presentación, estudio y discusión del proyecto de acuerdo No. 009 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL TRÁNSITO INMEDIATO DE MÍNIMO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LOS ESTUDIANTES DE LA MACRORREGIÓN PACÍFICA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL INTEP EN LA CONVOCATORIA “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO**

Comprometidos con la Excelencia



**INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DOCUMENTO
CONPES 411 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”**

5. Informe del estado del convenio Multicampus Cali – Mg. Germán Colonia Alcalde – Rector.
6. Informe sobre el fallo del Contencioso Administrativo – Mg. Germán Colonia Alcalde – Rector.
7. Informe sobre Estado de Radicación de la Solicitud de Cambio de Carácter a IU – Mg. Germán Colonia Alcalde – Rector.
8. Informe del Rector.
9. Informe Subetapa 2 de la etapa 1 y Etapa 2 de la Biblioteca – Mg José Julián Gil Salcedo – Jefe de Planeación.
10. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se inició la sesión ordinaria del Consejo Directivo con el llamado a lista y la verificación de la asistencia, así: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca, Doctora María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes; Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Representante de los Egresados, Magister Martha Inés Jaramillo Leiva, Representante de los Ex rectores, Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante de los egresados, asistiendo a la reunión siete (7) consejeros, constatando que había quórum, para deliberar y tomar decisiones. Anexo No. 1.

2. Aprobación del Orden del Día.

El secretario dio lectura al orden del día, el cual fue sometido a consideración por el presidente, discutido y **aprobado** por unanimidad.

**3. Lectura y aprobación de las actas: Acta No. 006 del 25/04/2025
Acta No. 007 del 28/04/2025**



Acta No. 006 del 25 de abril de 2025. El secretario manifestó que el acta fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros con la suficiente antelación. La señora presidenta sometió a consideración el Acta No. 006 del mayo de 2025., siendo aprobada por seis (6) consejeros que participaron en esa reunión.

Acta No. 007 del 28 de abril de 2025. El secretario manifestó que el acta fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros con la suficiente antelación. La señora presidenta sometió a consideración el Acta No. 007 del mayo de 2025, siendo aprobada por seis (6) consejeros que participaron en esa reunión.

4. Presentación, estudio y discusión del proyecto de acuerdo No. 009 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL TRÁNSITO INMEDIATO DE MÍNIMO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LOS ESTUDIANTES DE LA MACRORREGIÓN PACÍFICA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL INTEP EN LA CONVOCATORIA “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DOCUMENTO CONPES 411 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”

El señor Rector inicia su presentación exponiendo que el proyecto de acuerdo, está ligado a una convocatoria del Ministerio de Educación Nacional, denominada “Implementación del programa de transito inmediato a la educación superior en el marco del documento CONPES 4122 y el contrato de préstamo 5850/OC-CO. En este punto se presentan los antecedentes de la convocatoria y se explica que son acciones para fortalecer la educación superior por parte del MEN, lo que anteriormente se llamaban las bolsas concursables, pero en esta ocasión lo que se busca es que las IES presenten propuestas de tránsito inmediato a la educación superior, es muy similar al proyecto de articulación, pero no es igual, ya que busca fortalecer competencias detectadas en los resultados de las pruebas ICFES Saber 11, específicamente en matemáticas, lenguaje y competencias socio-emocionales, más el objetivo no es la doble titulación.

En el proyecto que está ligado al PTIES y cuyo objetivo es que el proyecto permanezca en el tiempo ya que el talento humano de las instituciones intervenidas va a ser capacitado y podrán seguir adelantando las acciones de intervención, para las cuales ya fueron formados.

En este proyecto se intervendrán tres líneas o componentes:

- Componente 1: Apoyo al tránsito de jóvenes a Educación Superior.
- Componente 2: Apoyo a la permanencia de los estudiantes de educación superior.
- Componente 3: Fortalecimiento de la gestión de la calidad de la oferta educativa en educación superior.

Pero esta convocatoria específicamente, es para el componente No. 1, cuyo objetivo es: Contratar a IES para realizar la implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES en los municipios o instituciones de educación media (IEM) focalizados por el MEN.



El proyecto está dividido en macrorregiones y dada la ubicación del INTEP, este participara en el macrorregión Pacífica la cual la componen los municipios de López de Micay, Timbiquí, Riosucio, Barbacoas, La Unión, Obando, Riofrio. donde se busca atender 1385 estudiantes.

Por otro lado, dentro del documento de la convocatoria el MEN indica lo que debe contar la propuesta: Una comunicación firmada por el representante legal de la empresa, una propuesta técnica, una propuesta financiera, todos estos documentos están en construcción; el señor Rector da una explicación amplia de cada caso.

Dentro del documento de la convocatoria, hay un punto donde solicitan la aprobación del tránsito inmediato de estudiantes PTIES, mediante acuerdo del Consejo Superior Universitario o documento equivalente conforme los reglamentos propios de las IES del tránsito inmediato de mínimo, el cuarenta por ciento (40%) de los participantes del PTIES, habilitados conforme a lo indicado en el anexo 1. Esto es lo que le da vida al proyecto de acuerdo No. 009 de 2025, que se está presentando hoy ante el Consejo Directivo, al igual que un acuerdo del consejo académico, donde se consigne como se le van a homologar estas competencias.

Para la línea componente en la que vamos a participar, en la macrorregión Pacifico que corresponde a la D, para lo cual el MEN ha destinado un presupuesto de \$5.761.777.777.00.

El Rector dio explicación de toda la convocatoria y el proceso de evaluación de la propuesta metodológica con sus respectivos porcentajes.

Frente a este tema, lo complejo es que como son recursos, se deben ejecutar dentro de la vigencia y nosotros debemos hacer la incorporación de estos recursos, al presupuesto del INTEP, frente a esto se plantea según el cronograma que se firme acta de inicio el 4 de julio y tendríamos hasta noviembre para ejecutarlo, son actividades muy rápidas en tan corto plazo.

El señor presidente pregunta, si existe una proforma enviada por el MEN, a lo que el señor Rector le responde que no, que la información y resultados allí plasmados corresponden a los análisis internos.

Los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 009 del 29 de mayo de 2025 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL TRÁNSITO INMEDIATO DE MÍNIMO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LOS ESTUDIANTES DE LA MACRORREGIÓN PACÍFICA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL INTEP EN LA CONVOCATORIA “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DOCUMENTO CONPES 411 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”**, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

Una vez revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 009 del 29 de mayo de 2025 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL TRÁNSITO INMEDIATO DE MÍNIMO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LOS ESTUDIANTES DE LA MACRORREGIÓN PACÍFICA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL**



INTEP EN LA CONVOCATORIA “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DOCUMENTO CONPES 411 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”, emitieron voto siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora María Fernanda Polanía, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 009 de 2025 fue aprobado con siete (7) votos por el SÍ, convirtiéndose en el ACUERDO 009 del 29 de mayo de 2025 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL TRÁNSITO INMEDIATO DE MÍNIMO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LOS ESTUDIANTES DE LA MACRORREGIÓN PACÍFICA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL INTEP EN LA CONVOCATORIA “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DOCUMENTO CONPES 411 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”**

5. Informe del estado del convenio Multicampus Cali – Mg. Germán Colonia Alcalde – Rector.

El señor Rector manifestó, que este tema se ha abordado en diferentes Consejos Directivos pasados y corresponde al campus, donde funcionaba la Universidad Libre, la cual se fue ubicado hacia el sur, donde está la zona universitaria de la ciudad de Cali, lo importante de este campus, es que la oferta académica sería inmediata, la propuesta es hacer la compra a la Universidad Libre y la idea del Ministro es que allí, en ladera que lo llama el Ministro Multicampus Ladera es que la oferta académica allí sea técnica y tecnológica, el procedimiento es que las instituciones pertenecientes a la REDTTU firmen un convenio, para que el Ministerio cuente con el soporte y así poder girar los recursos.

El señor Rector da lectura integral y explicativa del documento **“CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO 01 DE 2025, SUSCRITO ENTRE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS E INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS DE CALI Y VALLE DEL CAUCA PARA LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN CONTINUADA EN EL DENOMINADO “MULTICAMPUS TTU- LADERA” UBICADO EN LA DIAGONAL 37 A No. 3-29 SANTA ISABEL, CALI, VALLE DEL CAUCA.”** donde hace hincapié en los participantes del convenio.

Hasta hace poco la institución seleccionada, para realizar la compra del inmueble era el INTEP, dado que el Ministerio desea realizar todas las acciones, para iniciar la oferta académica, el MEN indago sobre los procesos internos en la institución, que comprara el inmueble, se informó del proceso de incorporación, que se debe hacer ante la Gobernación y la Asamblea del Valle del Cauca, donde debe cumplir unos requisitos previos, para poder realizar la incorporación, frente a esta situación el Rector de la UCEVA manifestó, que ellos por ser una Institución Universitaria y tener la facultad en los Estatutos, la incorporación la realiza el Consejo Directivo. Es por ello que ya no realizará la compra por parte del INTEP, sino la UCEVA que cuenta con mayor facilidad, para realizar el negocio.

Comprometidos con la Excelencia



En la cláusula segunda del convenio está la administración del multicampus, el financiamiento y la operatividad.

El objeto del convenio es “Aunar esfuerzos académicos, técnicos, administrativos y financieros entre las instituciones de Educación Superior Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional (UTEDÉ); Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC); Instituto Departamental de Bellas Artes; Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (INTEP); Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA); Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (ENDEPORTE); Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IU IPC), para ofertar programas de Educación Superior, formación para el trabajo y el desarrollo humano, y procesos de formación continua y cursos libres en las instalaciones de la Carrera 37A # 3-29 y Carrera 37A # 3-12/14 Matrículas Inmobiliarias No. 370-87849 - 370-23637 - 370-3747 - 370-110259 ubicado en el sector de Santa Isabel, Cali Valle del Cauca, en adelante denominado “Multicampus TTU- Ladera”.

Esto quiere decir que el INTEP, tendrá dos sedes en Cali, donde funciona actualmente en el barrio la Selva y la población que está cerca a este nuevo multicampus de Ladera Cali, se están desarrollando todos los esfuerzos, para que se pueda adelantar a la mayor brevedad esta adquisición.

Frente a esto, se solicita que con esta información y las informaciones presentadas en otros consejos anteriores, se solicita al Consejo Directivo, se apruebe la participación en este proyecto convenio, el señor Presidente somete a consideración de los Consejeros la participación del INTEP, en el proyecto denominado “Multicampus TTU Ladera” de acuerdo con lo expuesto el día de hoy y en las sesiones de Consejo Directivo pasada, frente a esta propuesta emitieron voto siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora María Fernanda Polanía, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

6. Informe sobre el fallo del Contencioso Administrativo – Mg. Germán Colonia Alcalde – Rector.

El señor Rector expone la sentencia en primera instancia de la Nulidad y Restablecimiento del derecho de la demanda que interpusieron los trabajadores, que fueron objeto de homologación, cuando se surtió el proceso de descentralización cuyo radicado es No. 76001-23-33-004-2016-01085-00.

Frente a esta situación el señor Rector expone las consideraciones del fallo y se deja a conocimiento de los consejeros el parte resolutive, así:

“ III. FALLA

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de los siguientes actos administrativos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia:

- Acto presunto negativo generado frente a la petición del 02/05/2012, radicada ante el MINISTERIO

Comprometidos con la Excelencia



DE EDUCACIÓN NACIONAL.

- Acto presunto negativo generado frente a la Petición radicada el día 16/07/2015, radicada el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- Acto presunto negativo generado frente a la petición radicada el día 15/07/2015
- SADE No. 907990, ante el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.
- Oficio No. 2016-EE-010776 del 04/02/2016, proferido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- Oficio No. 2016-EE-035851 del 30/03/2016, proferido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- Oficio de fecha 09/03/2016, proferido por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
- Acto presunto negativo por la no respuesta a la petición radicada ante el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION

SEGUNDO: A título de restablecimiento del Derecho, se condena al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a pagar a cada uno de los demandantes, las diferencias salariales y prestacionales devengadas por todo concepto, generadas con ocasión de la homologación y la nivelación salarial, ordenada en el Decreto No. 1837 del 18/12/2015, a partir del 15 de julio de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

La parte demandada igualmente, debe efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social respecto de cada uno de los demandantes, teniendo en cuenta la nivelación salarial ordenada en el Decreto No. 1837 del 18/12/2015, a partir del 15 de julio de 2012.

Respecto de los demandantes que actualmente se encuentren desvinculados de los cargos que ocupaban en la planta de personal del INTEP, se ordena a las entidades condenadas que cancelen las diferencias de sus salarios y prestaciones sociales, desde la fecha que sean exigibles conforme a los términos de prescripción y hasta la fecha en que se generó la ruptura de la relación laboral.

TERCERO: ORDENAR a la entidad demandada, que dé cumplimiento a esta sentencia de conformidad con los artículos 192 a 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ajustando el valor que resulte a su cargo aplicando para el efecto la siguiente fórmula:

$$R = Rh \frac{\text{Índice final}}{\text{Índice inicial}}$$



Las entidades condenadas realizarán los descuentos de Ley, respecto de las diferencias salariales y prestacionales ordenadas con ocasión de la homologación y nivelación salarial de los demandantes.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969, reglamentario del Decreto Ley 3135 de 26 de diciembre de 1968, se decreta la prescripción trienal de los emolumentos causados con anterioridad al 15 de julio de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: NEGAR, las demás pretensiones de la demanda.

SEXTO: Sin condena en costas primera instancia.”

El señor Rector manifiesta, que está pendiente otro fallo dado que existe una demanda similar, porque esta demanda se realizó en dos grupos, pero se evidencia, que acá los responsables de realizar el pago, son la Gobernación del Valle y el Ministerio de Educación Nacional.

El fallo no deja claro, que le corresponde a cada uno de los responsables, el señor Rector pregunta si está en firme, se le informa que hay un segunda instancia que hay que esperar quien apela sobre el fallo y pasará a segunda instancia.

El señor Oscar Giraldo pregunta, qué pasa con los dineros que ha pagado el INTEP, el señor Rector manifiesta que la nivelación fue asumida por el INTEP, pero ello es otro tema, lo que están discutiendo los empleados es el retroactivo, entre el momento de entrega hasta que se dio la homologación.

El señor Rector le preguntó a la Dra. María Fernanda Polania, si en el Ministerio se han manifestado al respecto, la Dra. Polania indicó que no estaba enterada del tema y que si le comparten el fallo, realizará las averiguaciones respectivas.

El señor presidente manifestó, que frente a este fallo lo importante es que excluyeron al INTEP del proceso.

Se da por terminado este punto en el informe respectivo con las claridades del caso.

7. Informe sobre Estado de Radicación de la Solicitud de Cambio de Carácter a IU – Mg. Germán Colonia Alcalde – Rector.

El señor Rector informó, que ya la información está cargada en la plataforma antiguo SACES, pero en la última pestaña está el botón de pago, para finalizar el proceso, pago que debe hacerse en línea y quedar validado y finalizar la radicación, pero nosotros lo hicimos, el pago por transferencia bancaria a la cuenta indicada en la guía, ósea que la consignación se realizó de forma diferente a la de la plataforma y no permite cargar el soporte y finalizar el proceso, para ello el 22 de abril de 2025, le enviamos comunicación al MEN comentando que había ocurrido y anexando los soportes.



Frente a esa comunicación el MEN, respondió el día 14 de mayo de 2025, indicando que escalaron al área de tecnología y financiera, para hacer las validaciones y así concluir el proceso.

La Dra. [María Fernanda Polania Correa](#) indica que va a realizar las consultas frente al tema, de igual forma el señor Rector le indica, que ha realizado comunicaciones con la Dra Ruth Bernal, para gestionar el proceso, la información que me dan, es que están haciendo las validaciones, para identificar si el dinero ya había llegado, pues estamos pendientes de esta gestión y así terminar la radicación.

8. Informe del Rector.

El señor Rector recuerda que para la vigencia 2024, más exactamente en el mes de junio de 2024, tuvimos visita rutinaria de Inspección y Vigilancia del MEN, y que un mes después se recibió el informe financiero, sobre el cual el INTEP respondió las Observaciones, sin embargo, la visita era integral, lo que indicaba la evaluación de otros componentes que son de Gobierno. y Administrativo Académico.

Frente al cual el señor Rector realiza una presentación del informe y los buenos resultados que se han tenido en esta visita integral.

Sin embargo, dentro del informe si se presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas y también fueron contestadas, por parte de la Institución de forma oportuna, aun no siendo necesario hacer alguna réplica al respecto.

Se hicieron recomendaciones sobre las fechas de los registros calificados, la deserción, las firmas en los documentos, los planes de trabajo de los docentes, la planta docente.

El señor Rector presentó el documento soporte, donde se dieron respuesta a las observaciones realizadas.

La Dra María Fernanda Polania expresa sus felicitaciones frente al señor Rector, al equipo administrativo, por los resultados obtenidos y lo positivo del informe.

9. Informe Subetapa 2 etapa 1 y Etapa 2 de la Biblioteca - Ministerio de Educación Nacional – Mg. German Colonia Alcalde - Rector

El señor Rector informa que la subetapa 1 de la etapa 1 ya termino y esta para liquidación, se realizará la subetapa 2 de la etapa 1, que se contratará con los recursos del Planes de Fomento a la Calidad de 2024 y tendrá un periodo de ejecución de aproximadamente dos meses, por recomendación del MEN, se va a realizar con la misma entidad que EMCADE.

Ahora se está trabajando en la etapa de finalización, que es como se le va a llamar ahora a la etapa 2, frente a esto el Ministerio ha emitido algunas observaciones para ser subsanadas por parte del INTEP.

En este momento está el equipo de planeación y los arquitectos realizando los ajustes sugeridos por el equipo técnico del Ministerio de Educación nacional.



Sin embargo, en el MEN están adelantando los procesos necesarios para el acto administrativo, para la transferencia de recursos.

Las observaciones son:

- a. No se identifica el certificado de disponibilidad del servicio de internet, este punto ya fue subsanado y la empresa proveedora del servicio ya entregó el documento, donde indica la disponibilidad del servicio, para este espacio.
- b. del componente técnico, indica que hacen falta una serie de memoriales y certificaciones.

Los documentos están y reposan en todos los registros, sin embargo, hay una novedad que el topógrafo que realizó el estudio falleció y no alcanzo a dejar firmado un documento, esto se subsana con otro profesional del mismo campo, que revisará los documentos y a su vez los refrendará.

Todos los documentos están siendo consolidados por el jefe de planeación y la fecha de entrega es el día de mañana 30 de mayo de 2025, dado que el proyecto tiene prioridad, para el Ministerio de Educación.

10. Asuntos Varios.

El señor Yeison pidió la palabra, para agradecer el informe del señor Rector y también, para agradecer el espacio ya que el periodo de la representación termina el próximo 29 de junio de 2025, quería aprovechar el espacio, para poder despedirme y también, para poder agradecer la oportunidad.

El señor secretario informó del disfrute de su periodo de vacaciones en el mes de junio de 2025.

El señor Offer Alexis pidió la palabra, también para agradecer su participación en este Consejo y en igual condición su periodo termina el próximo 29 de junio de 2025, espera poder seguir contribuyendo al INTEP.

Una vez concluido el orden del día se dio por terminada la sesión.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente de Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General